

DECLARA

- Que no ha solicitado u obtenido, algún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud.
- Que ha obtenido o solicitado, las siguientes ayudas de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias a lo largo del tiempo de duración del proyecto relacionado con esta solicitud:

cifras en millones de pesetas

Y SE COMPROMETE

a notificar por escrito cualquier modificación sobre la financiación pública recibida en el plazo de 15 días, después de recibir las correspondientes notificaciones escritas, a todas las Entidades Públicas a las que haya solicitado algún tipo de ayuda, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud.

..... a de de 199....

ENTIDAD PUBLICA	AÑOS ANTERIORES cuantía obtenida /solicitada (1)	199... cuantía obtenida /solicitada (1)	AÑOS POSTERIORES cuantía obtenida /solicitada (1)	TIPO AYUDA Y PROGRAMA

(1) Táchese lo que no proceda

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 27 de enero de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca un Curso sobre Promoción a la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Auxiliar de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería) y (Auxiliar de Puericultura). (110.C.03/95) y (110.02/95)

II.B.50

Dentro del Plan de Formación para 1995 y en el marco del Acuerdo Administración-Sindicatos para Modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo, uno de los objetivos consiste en coordinar la política de empleo con la de formación y promoción, fomentando la promoción interna y facilitando las posibilidades de empleo para la promoción profesional.

Por ello, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha estimado conveniente convocar un Curso sobre "Promoción a la Escala Sanitaria del Cuerpo Auxiliar Facultativo de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería) y (Auxiliar de Puericultura)".

A tal fin vengo a disponer:

Primero.— 1.— Convocar dos Cursos sobre Promoción a la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Auxiliar de Administración Especial:

- A.— Auxiliar de Enfermería (C.03/95)
- B.— Auxiliar de Puericultura (C.02/95)

2.— La duración de los Cursos será de 20 horas.

3.— La celebración de los Cursos se realizará a partir de la segunda quincena del mes de febrero de 1995, en horario que se determine, pudiendo celebrarse fuera de la jornada laboral.

4.— El número de plazas es de 20.

5.— El Curso se desarrollará en el Salón de Usos Múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, C/ Vara de Rey, 3.

Segundo.— El objetivo del Curso es servir como apoyo y tutoría al personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se halla preparando las pruebas selectivas de acceso a esta Escala.

Tercero.— El Programa de los Cursos será el siguiente:

A.— AUXILIAR DE ENFERMERIA

I.— Temario Común del Programa: la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

II.— Funciones del Auxiliar de Enfermería y Asistencial. Comunicación intrahospitalaria

III.— El paciente: primeros auxilios, aseo, asistencia y rehabilitación.

IV.— Terapias ocupacionales.

B.— AUXILIAR DE PUERICULTURA

I.— Temario común del Programa: la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

II.— Funciones del Auxiliar de Puericultura. Las Guarderías Infantiles.

III.— La Infancia: higiene, enfermedades, alimentación y métodos didácticos.

IV.— Integración. Guardería infantil. Familia.

Cuarto: Requisitos para participar:

a) Ser personal funcionario, o laboral con contrato indefinido, perteneciente a los Grupos E o D, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y hallarse en activo o en servicios especiales.

b) Haber presentado solicitud de admisión a las pruebas selectivas de acceso a la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Auxiliar de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Puericultura), convocadas al efecto (Boletín Oficial de La Rioja del día 29 de diciembre de 1994).

2.— Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.— 1.— Quienes deseen participar en el Curso, y reúnan los requisitos establecidos en la Base Cuarta, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se facilitará en las dependencias de la Dirección General de la Función Pública, dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

2.— Las solicitudes se presentarán en el Registro General C/ Calvo Sotelo nº 3.— 26071.— Logroño. Plazo fin de solicitudes: 20 de febrero de 1995.

Sexta.— Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en el curso. Una inasistencia superior al 10%, sea cual fuere la causa, imposibilitará la expedición del certificado, así como la reiterada falta de puntualidad.

Logroño, 27 de enero de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 3 de febrero de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombra Tribunal Calificador de Pruebas Selectivas. (110.L.01/94).

II.B:51

Por Orden de 29 de noviembre de 1994 (B.O.R. número 148 del día 3 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Operario Especializado (Prevención y Extinción de Incendios).

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.1 de la citada Orden, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas procede a nombrar el Tribunal Calificador que actuará en las mismas.

Por ello, vengo a disponer:

Artículo único.— Nombrar el Tribunal Calificador en los términos expresados a continuación:

TRIBUNAL CALIFICADOR
OPERARIO ESPECIALIZADO (PREVENCION
Y EXTINCION DE INCENDIOS)

TITULARES

PRESIDENTA: D^a. Idoya Tomás Zabalza.

VOCALES:

— D. Jesús Laría Llorente.

— D. Angel Félix García Hernáiz.

— D. José Antonio Pérez Urbina, designado por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: D. Miguel Angel Moreno García.

SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Jesús Clemente García González.

VOCALES:

— D. Ismael Blanch Monferrer.

— D^a. Carmen Gómez del Río.

— D. Santos Sáez Aransay, designado por el Comité de Empresa.